

RESOLUCIÓN No 113 DE 2025

(27 de marzo de 2025)

“Por la cual se prorroga un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 4º de la Resolución No. **624 del 27 de diciembre de 2024**, expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se realiza el nombramiento en encargo de la empleada pública empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” el cual señala:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (…)”

Que para no afectar la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar el nombramiento en encargo a la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.441.216**, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal por tres (03) meses más es decir, a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta que se nombre el titular del empleo.

RESOLUCIÓN No 113 DE 2025

(27 de marzo de 2025)

“Por la cual se prorroga un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. PRORROGAR el nombramiento en encargo a la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.441.216**, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal por tres (03) meses más es decir, a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta que se nombre el titular del empleo.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR. al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Entidad, a la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

Directora General (E)

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario Talento Humano		25/03/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá contratista-Secretaría General		25/03/2025
Aprobó:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		25/03/2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal			